

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2024/ 211578

TÍTULO CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación del servicio de mantenimiento del centro de transformación del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz y vista la documentación técnica que obra en el expediente, se emite el presente

INFORME

Tal y como se indica en el art. 18 del RD 337/2014 de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 “Las instalaciones eléctricas de alta tensión se ejecutarán por empresas instaladoras que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la ITC-RAT 21 y hayan presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad según lo prescrito en el apartado 5 de dicha ITC.”

Esta Delegación Territorial no dispone de personal propio capacitado, ni de los medios materiales adecuados para la realización del objeto de este contrato.

Por tanto, se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz a fecha de la firma digital

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Daniel Sánchez Román



DANIEL SANCHEZ ROMAN		30/07/2024 17:25:39	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwM89z0xZPp7Q0saNxX5Z71c2L3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	